

BUIN, 19 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 566 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 378, de fecha 06 de febrero de 2020, se aprueban los términos de referencia y la contratación directa de **José Luis Muñoz Serre**, por la presentación artística de "Américo", el día 07 de febrero de 2020 en la localidad de Viluco.

3.- El Contrato Directo suscrito con fecha 07 de febrero de 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y **José Luis Muñoz Serre**, registrado bajo el N° 24 de fecha 14 de febrero de 2020.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Contrato Directo** suscrito con fecha 07 de febrero de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y **JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE**, RUT N° 15.806.820-6, por la presentación artística de "Américo", el día 07 de febrero de 2020 en la localidad de Viluco, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 24 de fecha 14 de febrero de 2020; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999, Centro de Costo 25.03.07.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\Localidades\2020\Américo_Viluco.doc